ENTIDAD	MUNICIPIO DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	ROBERTO JOSE RODRIGUEZ NARANJO
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

1. Aspectos generales

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia. De esta forma:

- **Sector Primario:** son actividades que extraen bienes y recursos naturales.
- **Sector Secundario:** transforma estos bienes en nuevos productos más complejos.
- **Sector Terciario:** ofrece servicios en vez de bienes.
- **Sector Cuaternario:** está enfocado en labores intelectuales.
- **Sector Quinario:** en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

De estos 5 sectores económicos, se derivan otros sectores como el sector financiero, sector de la construcción, sector de transporte, sector del entretenimiento, sector agropecuario, etc. Estos son más conocidos pues son términos usados comúnmente por medios de comunicación.

El sector terciario de la economía no produce bienes económicos, aunque muchos de ellos obtienen importantes beneficios económicos. En su mayoría se crearon para satisfacer las necesidades del ser humano, como el transporte, la educación, las comunicaciones, la administración, la sanidad, el ocio, se incluyen también lo servicios financieros, comerciales, de información, turismo, y todos aquellos generados por las sociedades modernas. Para efectos de realizar el análisis del sector del presente proceso contractual, se analizará el sector de comercio de bienes dentro del cual se encuentra como principal producto que se adquirirán por la administración servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Algunas de las problemáticas existentes en el Municipio de Girardot a nivel de infraestructura deportiva es el estado deficiente de aseo y mantenimiento de los escenarios deportivos como: La Unidad Deportiva (Estadio Municipal y sus alrededores, Cancha de Voleiplaya y sus alrededores, Coliseo Martha Catalina Daniels, baños, zonas verdes, Piscinas (Olímpica y semi olímpica) y Oficinas Admirativas, Patinódromo baños y Zonas verdes, Coliseo Kennedy baños y zonas verdes, Coliseo Centenario baños, Coliseo San Jorge baños).
Lo cual genera riesgos para la seguridad de los usuarios, por esta razón nace la necesidad de contratar una empresa especializada para garantizar el aseo y mantenimiento de los escenarios que a su vez permitiría el desarrollo de procesos deportivos, mayor afluencia de grupos poblacionales, mejor accesibilidad que conlleven a la realización y participación de eventos deportivos y recreativos de carácter Municipal, Regional y Nacional.

Una empresa de limpieza y mantenimiento profesional puede encargarse de tareas como la limpieza de áreas comunes, la recolección y disposición adecuada de la basura, el mantenimiento de espacios exteriores y otros servicios relacionados. En ese sentido, el objeto contractual corresponde al sector terciario de la economía, que abarca también las necesidades en materia de mantenimiento de la infraestructura física de los escenarios deportivos y recreativos a cargo de la secretaria de deportes del municipio de Girardot, lo cual es pertinente y necesario tener los servicios prestados por medio de una empresa dedicada a este tipo de servicios con experiencia y capacidad técnica de la mejor calidad.

Sin duda alguna, el sector de servicio de aseo y mantenimiento está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado las empresas dedicadas a prestar estos servicios en cuestión de orden y un mejoramiento interno dentro de las mismas, en un ambiente propicio para desarrollar las actividades recreo deportivas de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y pulcro.

El sector servicio en Colombia ha tenido una evolución, en la cual los clientes, más allá del suministro de personal, buscan un paquete integral que involucre recurso humano, insumos y maquinaria. Las empresas minimizan esfuerzos en todo aspecto, tratando de convertir todos sus procesos en asuntos trazados por la exactitud y precisión, después de concluir que esto les significa un sin número de ahorros.

Los paquetes integrales de aseo y mantenimiento están mandando la parada tanto para instituciones públicas como privadas.

Para el presente proceso el objeto contractual se enmarca en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSCS)**
70111710	Servicios de corte de césped
70111706	Servicios de mantenimiento césped

72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
76111501	Servicios de limpieza de edificios
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas

1.1. Aspecto económico

De acuerdo a informe del BBVA research Situación Colombia. Octubre 2024
La demanda interna liderará la recuperación económica de Colombia, impulsada por mejores condiciones financieras que fortalecerán el consumo y la inversión. Esto dará un impulso importante a sectores como manufacturas y comercio. A largo plazo, será esencial aumentar la inversión para elevar el crecimiento potencial.
Puntos clave

- El crecimiento mundial se proyecta en 3,1% para 2024 y 3,3% para 2025, impulsado por la moderación de la inflación y los recortes en tasas de interés. EE.UU. se encamina hacia un aterrizaje suave, la Eurozona mostrará una recuperación moderada pero frágil, mientras que China enfrentará desafíos estructurales que limitarán su dinamismo.

- En Colombia, el PIB crecerá 2,0% en 2024, acelerándose a 2,8% en 2025 y 3,5% en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado, especialmente en bienes, y la recuperación de la inversión en infraestructura y maquinaria serán los principales motores de crecimiento, con la inversión en vivienda retomando impulso a partir de mediados de 2025.

- La inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.

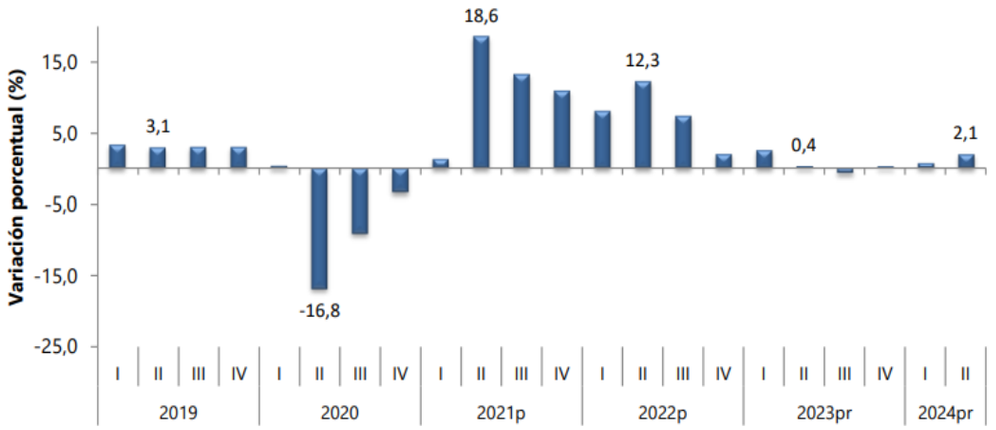
- La tasa de desempleo aumentará a 10,2% en 2024, para luego reducirse a 10,0% en 2025 y a 9,7% en 2026, impulsada por la recuperación del empleo formal, especialmente en el sector privado, lo que fortalecerá el consumo de los hogares.

- El déficit fiscal cerrará en 5,6% del PIB en 2024, para luego reducirse a 4,7% en 2025 y 4,3% en 2026. Además, tanto los ingresos como los gastos públicos se mantendrán por encima de los promedios observados antes de la pandemia. El déficit en cuenta corriente, por su parte, será del 2,9% del PIB en 2024 y se ampliará a 3,5% en 2025 y 3,8% en 2026, financiado en gran medida por la inversión extranjera directa.
  https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-octubre-2024

.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 1,6%.
• Formación bruta de capital crece 1,7%.
• Exportaciones crecen 4,8%.
• Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,9%.
• Formación bruta de capital crece 0,7%.
• Exportaciones crecen 0,8%.
• Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,5%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,5	1,0	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	2,0	0,7	1,3
Gasto de consumo final	**1,6**	**1,0**	**0,9**

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Formación bruta de capital fijo	4,3	-1,3	0,8
Formación bruta de capital[1]	**1,7**	**-5,1**	**0,7**

Revisión de las cifras primer trimestre de 2024pr.

En el marco de las políticas de revisión y mejora continua, recomendadas por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales del FMI (2017), se destaca la importancia de las

revisiones como una parte esencial de las buenas prácticas de compilación de las cuentas nacionales trimestrales, ya que permiten la incorporación de información nueva y más precisa, contribuyendo a mejorar la exactitud de las estimaciones. Siguiendo estas recomendaciones, se implementan las siguientes mejoras:

Gasto de consumo final del gobierno general (GCFG):

Se incorpora información más completa y consistente, en los rubros que se incluye la producción de no mercado para las estimaciones del GCFG. Esto se logra gracias a la articulación con las Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional (CNTSI). Adicionalmente, se actualiza la composición del deflactor del GCFG, ajustando las canastas de precios para el consumo colectivo, el consumo individual de no mercado y el consumo individual de compras de mercado, manteniendo la coherencia con las Cuentas Nacionales Anuales (CNA). Estas actualizaciones contribuyen a una mayor precisión en las estimaciones coyunturales frente a las CNA en sus versiones provisional y definitiva

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2024pr

Actividad	Primer trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,8	0,03
Explotación de minas y canteras	-1,5	-1,6	-0,01
Industrias manufactureras	-5,9	-5,7	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,5	4,7	0,01
Construcción	0,7	0,6	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,8	-0,7	0,01
Información y comunicaciones	-1,6	-2,0	-0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00
Actividades inmobiliarias	1,7	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,2	0,2	0,03
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,3	5,5	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	5,2	7,9	0,11
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,9**	**0,21**
Valor agregado bruto	0,7	0,9	0,18
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	0,5	0,02
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,20**
Gasto de consumo final	0,4	0,3	-0,08
Formación bruta de capital	-13,4	-10,3	0,69
Exportaciones	0,7	1,5	0,15
Importaciones	-12,9	-10,4	-0,61
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,16**

1.2. ASPECTO TÉCNICO

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN - ESCENARIO DEPORTIVO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de rocería, poda, fumigación, recolección de material vegetal y demás actividades para el embellecimiento de los escenarios deportivos a todo costo incluyendo toda clase de maquinaria (con combustible, aceites etc) y herramientas necesarias como: guadaña, sopladora, fumigadora, machete, lima de afilar, rastrillos, escobones, carretillas, palas, azadón, picas, fumigadores, entre otros para dicha actividad, también se incluye la limpieza de cunetas y el deshierbe de las juntas de las placas de cemento e insumos químicos para el control de maleza. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica bachiller y con experiencia mínimo de 1 año en manejo de guadaña y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	**UNIDAD DEPORTIVA,** comprende**:** Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha Daniels, Cancha de Vóley Playa, Cancha Auxiliar de Futbol, zona de Piscina Olímpica y Semiolímpica: Se requiere ejecutar el servicio para un área aproximada de 20,000 m2 de zona verde y la limpieza de las mallas perimetrales.	RONDA	4
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se requiere ejecutar el servicio para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	3
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se requiere ejecutar servicio para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	3
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se requiere ejecutar servicio para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	3
		PATINODROMO: Se requiere ejecutar el servicio para un área aproximada de 15,000m2 de zona verde.	RONDA	4

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN - ESCENARIO DEPORTIVO	UNIDAD	CANTIDAD
2	Servicio rutinario de limpieza y descontaminación a todo costo manual e hidrolavadora de los escenarios deportivos adscritos a la secretaria de Deportes y Recreación. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica básica secundaria y con experiencia mínimo de 1 año en servicios generales de limpieza y aseo y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	**UNIDAD DEPORTIVA:** Se debe realizar permanentemente aseo a todas las oficinas administrativas junto con la cafetería y baños de la unidad deportiva. **Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña**: camerinos, gradas, baños y pasillos. **Zona de piscina Olímpica y Semiolímpica**: baños, duchas, camerinos y vías de acceso. **Coliseo Martha**: graderías, bodega, camerinos y baños. **Cancha Vóley Playa:** baños y duchas. Limpieza unidades sanitarias, duchas, graderías, mallas perimetrales y oficinas, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	2
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	2
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	2
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	2
		PATINODROMO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Pistas de patinaje, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	2
3	Servicio de Mantenimiento de los sanitarios, cisternas y lavamanos a todo costo de las instalaciones de los escenarios deportivos adscrito a la Secretaria de Deporte y Recreación. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica bachiller y con experiencia mínimo de 1 año en mantenimientos locativos o plomería y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente	**UNIDAD DEPORTIVA: Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha, Zona de Piscina Olímpica y Semiolímpica:** Se debe realizar mantenimiento a los sanitarios, cisternas y lavamanos. Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos. Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 22 baterías sanitarias, 13 lavamanos y 20 duchas).	UNIDAD	1
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 6 sanitarios, 6 lavamanos y 2 orinales).	UNIDAD	1
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 12 sanitarios, 4 lavamanos y 4 orinales).	UNIDAD	1
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 12 sanitarios, 8 lavamanos y 6 orinales).	UNIDAD	1
		PATINODROMO: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflor y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 4 sanitarios, 4 lavamanos y 2 orinales).	UNIDAD	1

NOTA 1: El futuro oferente y/o contratista se obliga con la presentación de la oferta a suplir las necesidades que establezca el ordenador del gasto a través de su supervisor como lo son requerimientos técnicos.

Nota 2: La propuesta debe incluir todos los costos por el transporte y desplazamiento a los escenarios deportivos y oficinas a cargo de la secretaria de deportes y recreación de Girardot, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento, no ofertas parciales. Se debe ofertar por todos los ítems solicitados.

NOTA 4: El futuro oferente y/o contratista se obliga que durante la ejecución del contrato, desde la fecha de acta de inicio, el personal operativo contratado para el cumplimiento de las labores de limpieza y/o de aseo y mantenimiento, deberá disponer de la debida dotación de calzado y vestido de labor, así como de los elementos de seguridad y protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista, se exige por lo menos uniformes anti fluidos y demás elementos relacionados para cada uno de los operarios, acordes con las actividades descritas y que requieran para el cumplimiento de las labores. Por lo tanto, corresponde al personal hacer uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo**.**

NOTA 5: Al ser un contrato de naturaleza de prestación de servicios el futuro contratista se compromete a que los servicios que prestan serán a todo costo por lo tanto para la labor que desempeñara de rocería y/o poda se compromete a proporcionar herramientas e insumos necesarios como lo son: (guadaña, gasolina, cizalla, podadora, sierra de mano, tijeras, corta setos, desmalezadora, pico, pala, rastrillo, azada al igual que los insumos químicos necesarios para retrasar la salida de maleza y todo lo que se necesario para el cumplimiento del servicio que prestaría al municipio de acuerdo con las especificaciones técnicas ya mencionadas anteriormente.

NOTA 6: Al ser un contrato de naturaleza de prestación de servicios el futuro contratista se compromete a que los servicios que prestan serán a todo costo por lo tanto para la labor que desempeñara de limpieza se compromete a proporcionar los insumos necesarios como lo son: (hipoclorito de sodio garrafas, aromatizante para piso, limpia juntas, limpiones de microfibra, trapero microfibra, escoba, bolsas de basura para reciclaje, bolsa de basura negra para material no aprovechable, bolsa de basura verde ~~para~~ residuos orgánicos, valdes de 10 litros, escoba cepillo, escubillon para sanitarios, guantes de protección y detergentes y cualquier insumo que se necesario para el cumplimiento del servicio con el municipio de acuerdo con las especificaciones técnicas ya mencionadas anteriormente**.**

NOTA 7: Al ser un contrato de naturaleza de prestación de servicios el futuro contratista se compromete a que los servicios que prestan serán a todo costo por lo tanto para la labor que desempeñara de mantenimiento se compromete aportar los materiales y/o insumos que sean necesarios como lo son: mangueras, arboles de control de nivel, llaves de lavamos, pegantes o cualquier accesorio que sea necesario para el cumplimiento del

servicio con el municipio de acuerdo con las especificaciones técnicas ya mencionadas anteriormente

EQUIPO DE TRABAJO

El personal que destine el contratista para el apoyo en la ejecución del objeto del contrato será responsabilidad del contratista y no adquirirá vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con el municipio de Girardot; por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales u honorarios a que tenga derecho son de su absoluta responsabilidad.

El oferente en su propuesta deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo necesario para la ejecución del objeto contractual.

CARGO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	CANTIDAD
PERSONAL DE MANTENIMIENTO No. 01	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Debe acreditar más de UN (1) AÑO de experiencia operario de mantenimiento. El operario deberá acreditar un curso en redes hidráulicas.	1
PERSONAL DE MANTENIMIENTO No. 02	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Debe acreditar más de UN (1) AÑO de experiencia operario de mantenimiento. El operario deberá acreditar un curso de manejo de plaguicidas. El operario deberá acreditar experiencia en jardinería y rocería.	1
PERSONAL DE MANTENIMIENTO No. 03	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Debe acreditar más de UN (1) AÑO de experiencia operario de mantenimiento. El operario deberá acreditar tambien experiencia en servicios generales.	1

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES No 1	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Debe acreditar más de UN (1) AÑO de experiencia en servicios generales.	1
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES No 02	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Debe acreditar más de UN (1) AÑO de experiencia en servicios generales.	1

-Deberán adjuntar carta de autorización suscrita en original por la persona que colocara su hoja de vida a disposición para el presente proceso de selección.

-En aras de garantizar la creación de empleo formal y la participación de la comunidad en la ejecución de los proyectos de esta secretaría y teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato es de prestación de un servicio el personal que se adjunte con la propuesta deberá acreditar su residencia en la ciudad de Girardot, para lo cual el proponente deberá aportar certificación la Secretaría de Gobierno que demuestre esta circunstancia, expedida por para tal fin con no menos de 30 días de anterioridad al cierre del proceso.

-La presentación de los profesionales y trabajadores requeridos en el presente cuadro es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple con los mismos, ni acredita la información será declarada como no cumple y en caso de no acreditar ninguna será declarada como rechazada.

-Para acreditar la idoneidad académica y la experiencia, el proponente deberá allegar copia de los certificados personales, académicos y de experiencia de cada uno, así como su hoja de vida, la cual se presentará con la oferta.

-Para acreditar el personal no se aceptará auto certificaciones de los mismos proponentes.

-Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica del personal propuesto deben contener como mínimo:
-
- • Nombre, teléfono y dirección
- • Objeto del contrato
- • Nombre del personal certificado
- • Cargo desempeñado y funciones
- • Fecha de iniciación y terminación
- • Firma del funcionario competente.

-Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

1.4 MARCO REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Teniendo en cuenta la norma citada, señala que el objeto del presente proceso es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

Entidades Reguladoras para la prestación del servicio público de aseo en Colombia.

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la entidad encargada de supervisar y controlar las actividades comerciales en Colombia. Regula aspectos relacionados con la protección al consumidor, la competencia y la propiedad industrial.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
El INVIMA es la autoridad sanitaria de Colombia encargada de la vigilancia y control de productos que puedan afectar la salud humana, productos cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. No se incluyen aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
La DIAN regula la importación y exportación de productos en Colombia, incluyendo servicios de limpieza y mantenimiento. Controla que las mercancías que entran al país cumplan con los requisitos legales y que se paguen los impuestos correspondientes. La DIAN también se asegura de que la documentación de los productos importados cumpla con las normativas vigentes.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior..

Fuentes
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Página oficial: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/11_Sector_Comercio_Industria_y_Turismo.pdf

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Página oficial: https://www.invima.gov.co/

En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

a) Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

b) Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

c) Decreto 1082 de 215, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.

d) Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

e) Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

f) Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

g) Ley 142 de 1994 establece el régimen general de los servicios públicos domiciliarios, incluido el servicio público de aseo.

h) Decreto Ley 2811 de 1974, en relación con la prestación del servicio público de aseo.

i) Concepto 068021 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.

j) Plan de Desarrollo municipal “Girardot Socialmente Justa”.

k) Plan anual de adquisiciones de 2024.

l) Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato.

1.4 OTROS ASPECTOS

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
(…)

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables, la Alcaldía Municipal de Girardot podrá suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

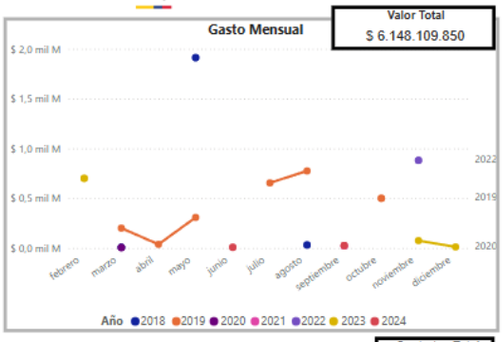
2 COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO

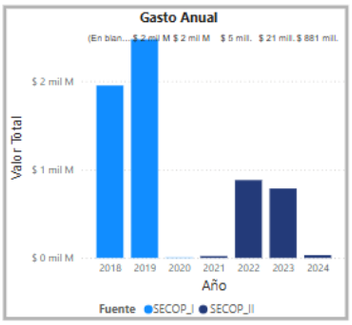
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

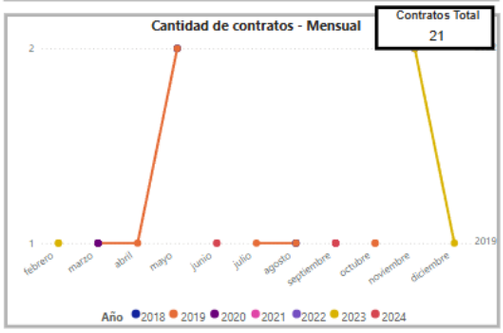
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

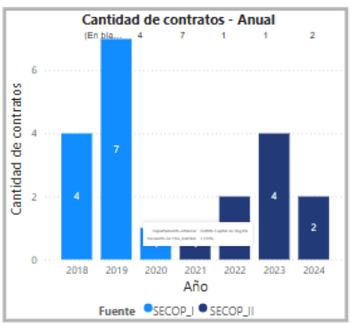
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás | Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

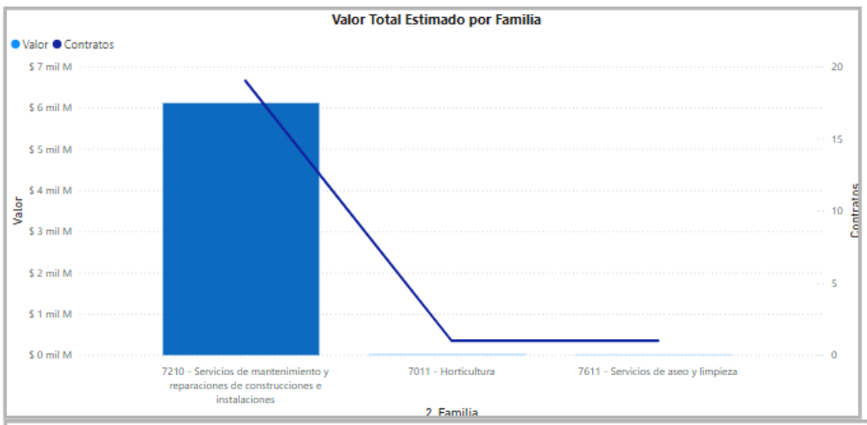
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 30/10/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
girardot
- ANTIOQUIA - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDA...
- ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - GIRAR...
- ANTIOQUIA - GIRARDOTA - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - INSTITUCION EDUCATIVA ATANASI...
- BOGOTA - IED ATANASIO GIRARDOT
- CONCEJO DE GIRARDOTA
- CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
- CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRA...



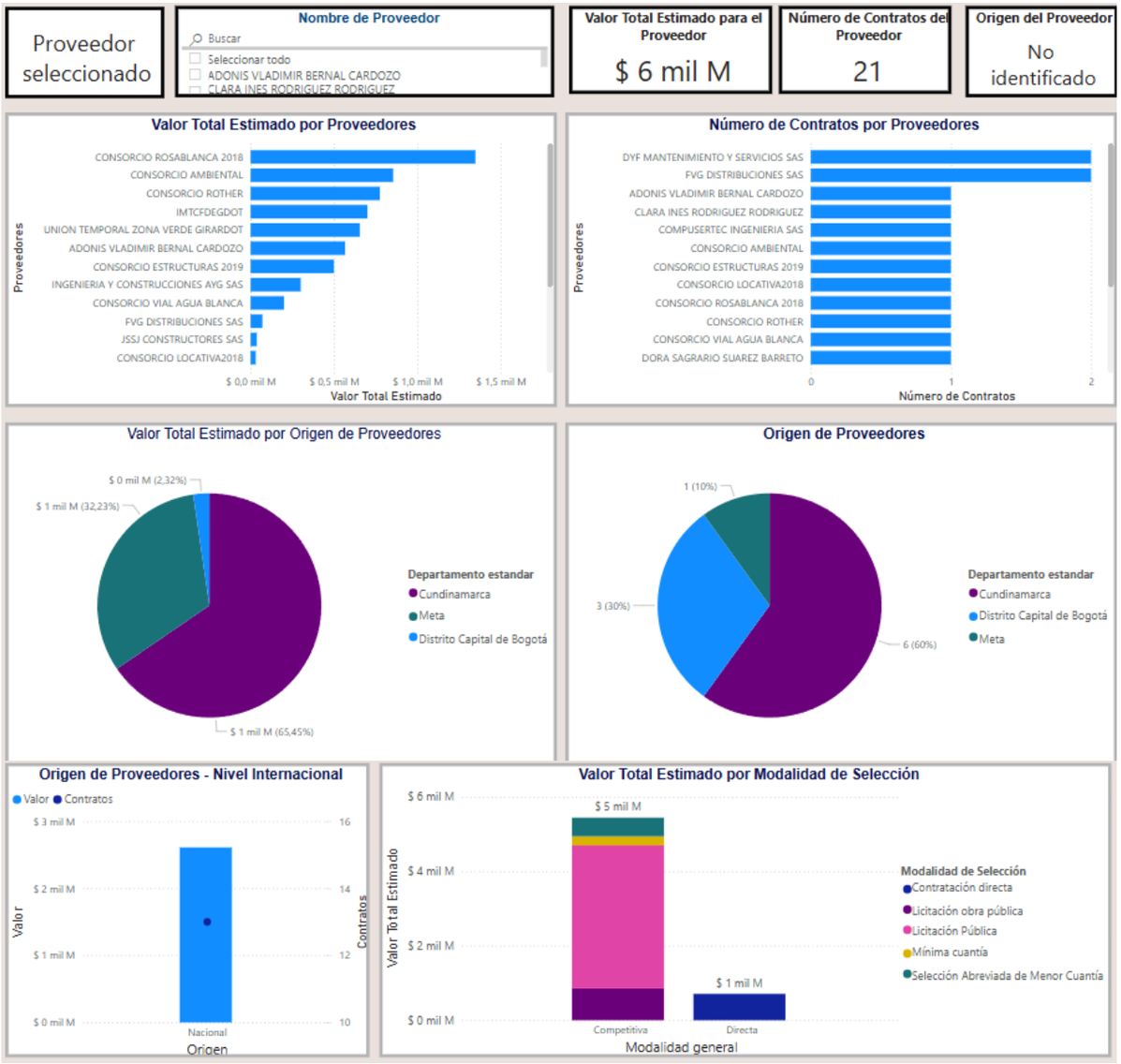
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 7610 - Servicios de descontaminación
- 7611 - Servicios de aseo y limpieza
  - 761115 - Servicios de limpieza y mante...
- 7612 - Eliminación y tratamiento de desec...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...

Valor contratado:
$ 4.819.500 $ 1.346.692.133

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 5.657.500	12,29%	1	$ 25.000.000	0,41%	19	$ 6.110.909.851	99,39%
7011 - Horticultura	$ 9.999.999	0,49%				1	$ 29.999.999	0,49%
7611 - Servicios de aseo y limpieza			1	$ 7.200.000	0,12%	1	$ 7.200.000	0,12%
Total	$ 5.657.499	12,78%	2	$ 32.200.000	0,52%	21	$ 6.148.109.850	100,00%



Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I, II para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar:

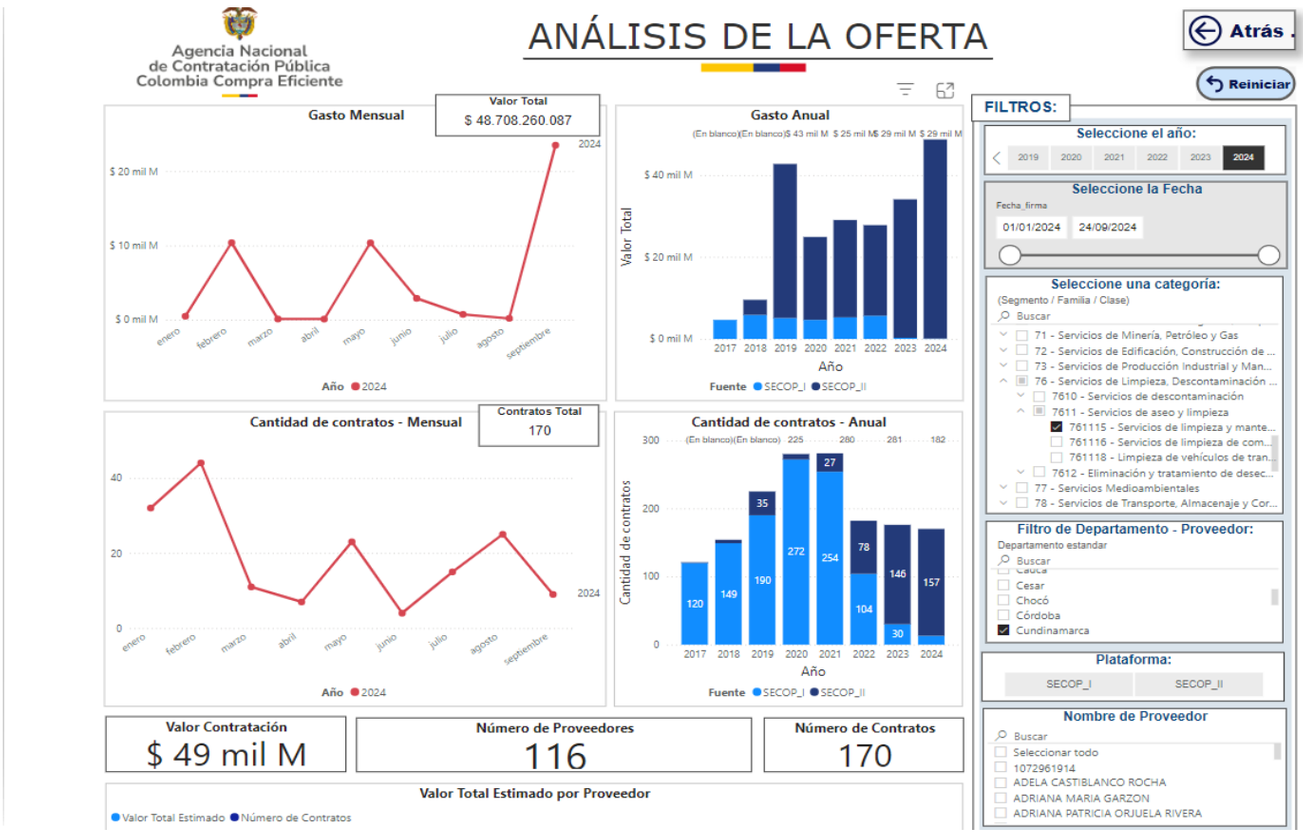
ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	PN MEPOY/UPRES MIC No. 080/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL	$ 64.000.000
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-MC-008-2024	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA DESINFECCION GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META	$ 59.522.616

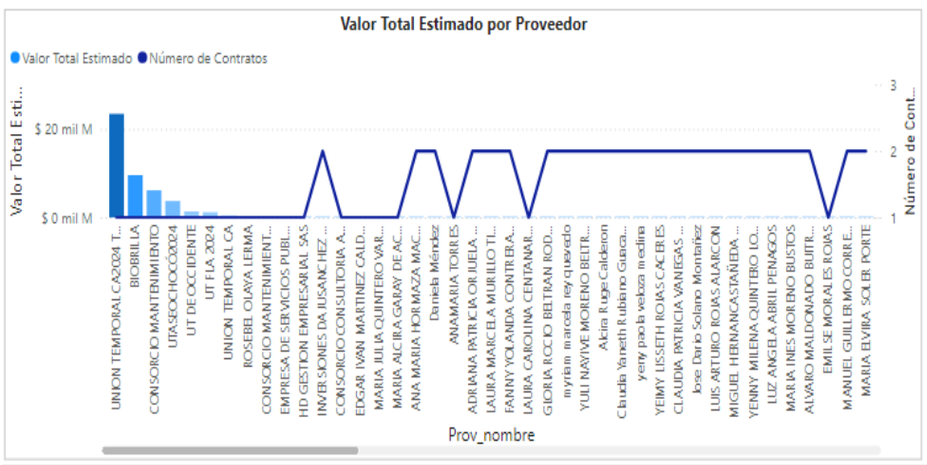
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ SASEM	CD-077-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PODA DE ÁRBOLES DE LOS JARDÍN, ZONAS VERDES TALA DE ARBOLES Y ASERRIO DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ	$ 97,098,764

El Municipio de Girardot también se consultó en su base de datos internas y página del secop I y II, procesos análogos o similares al que se pretende realizar, en la búsqueda no se encontraron procesos similares y/o características integrales semejante al presente proceso.

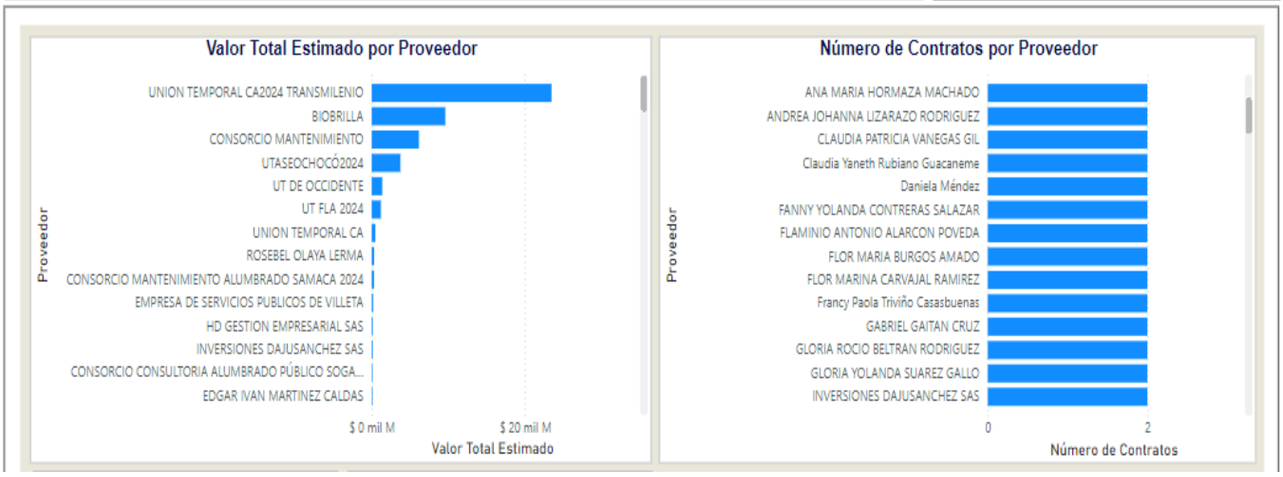
3 ESTUDIO DE LA OFERTA

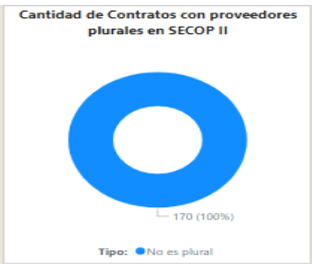
De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida





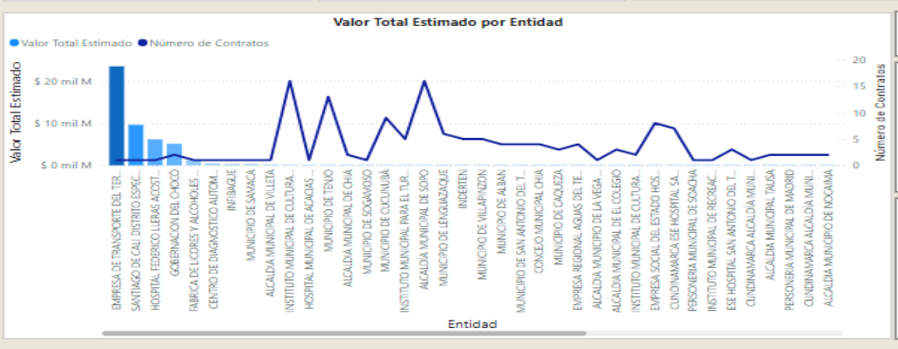


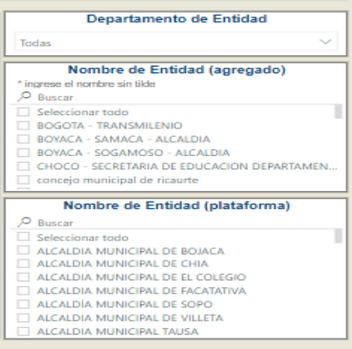












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	170	$ 48.708.260.087	100,00%	170	$ 48.708.260.087	100,00%
Total	170	$ 48.708.260.087	100,00%	170	$ 48.708.260.087	100,00%

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOP II, las actividades relacionadas con servicios de operación logística integral han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2020.

Es un mercado que en la actualidad está en absoluto crecimiento. Aunque cada vez hay más competencia, también se están abriendo nuevos huecos de mercado. En un futuro, la parte de negocio enfocada a prestar servicios a las empresas es la que mayor expansión que se va a tener.

Los proveedores a nivel local, regional y nacional, pueden ser todas las personas naturales y/o jurídicas o todas las empresas que preste un servicio similar al objeto analizado. Entre algunos:

ASEAR SA ESP
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
ECOPETROL SA
SERVILIMPIEZA SA
JDR ASISTENCIAMOS EU
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
jerxencoronado
CONSORCIO SANTA MARTA ILUMINADA Y SEGURA CONL...
EASYCLEAN GE SAS BIC
SEISO SAS
SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTI...
INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO SAS ESP
ASEOCOLBA SA
CALIDAD TOTAL SAS
SERVIESPECIALES SAS
FULHERS SERVICE Y COMPANIA SAS
BUSCAMOS SAS
ASSERVI SAS
BRILLADORA EL DIAMANTE SA
UNION TEMPORAL CA2024 TRANSMILENIO
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO MEDELLIN
KIOS SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
BRILLASEO
Incihuila SAS ESP
FULHERS SERVICE CIA LTDA
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS
MUNDOLIMPIEZA

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ...
DON ASEO LTDA
TEMPOASEO LTDA
LIMPIEZA TOTAL SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
INDUSTRIAS HERRANCO SAS
UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDAASEC...
CLEANER SA
UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA ASE...
UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACÍFICO
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA
UT BIOSHA
GRUPO GEC
SERVICIOS ABC SAS
UNION TEMPORAL CA TRANSMILENIO
Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda
SERVICIOS INTEGRALES SI SAS
POWER SERVICES
EASYCLEAN GE SAS
CONSORCIO GRAMAS 2019
MAYORDOMIA Y SERVICIOS SA MAYORDOMIA SA
UNION TEMPORAL UNIVERSITARIA 2022 (CONSERJES INM...
UNIÓN TEMPORAL LIDER POWER 2024
CENTRO ASEO
SERVI LIMPIEZA SA
SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTAL...

4 ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, la entidad territorial procedió a la utilización del

mecanismo: “Solicitud de Cotizaciones”, realizando un sondeo en el mercado se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de deporte y recreación las suministro:

- NORTCON SAS NIT900422887-1.
- ARAGRA INGENIERÍA S.A.S. NIT901039333-5
- DECO INGENIEROS SAS NIT900436934-0.

Luego de analizados, evaluados y revisados los precios de los elementos requeridos, se procedió a determinar el valor del presupuesto.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precio se efectuó a partir del promedio de precio con base en las cotizaciones allegadas por los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN - ESCENARIO DEPORTIVO	PERIODO	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de rocería, poda, fumigación, recolección de material vegetal y demás actividades para el embellecimiento de los escenarios deportivos a todo costo incluyendo toda clase de maquinaria (con combustible, aceites etc) y herramientas necesarias como: guadaña, sopladora, fumigadora, machete, lima de afilar, rastrillos, escobones, carretillas, palas, azadón, picas, fumigadores, entre otros para dicha actividad, también se incluye la limpieza de cunetas y el deshierbe de las juntas de las placas de cemento e insumos químicos para el control de maleza. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica bachiller y con experiencia mínimo de 1 año en manejo de guadaña y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	**UNIDAD DEPORTIVA,** comprende**:** Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha Daniels, Cancha de Vóley Playa, Cancha Auxiliar de Futbol, zona de Piscina Olímpica y Semiolímpica: Se requiere ejecutar el servicio una vez por mes para un área aproximada de 20,000 m2 de zona verde y la limpieza de las mallas perimetrales.	1	$ 9.600.000	$ 8.200.000	$ 8.456.000	$ 8.752.000
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se requiere ejecutar el servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	1	$ 1.290.000	$ 1.650.000	$ 1.560.000	$ 1.500.000
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	1	$ 1.290.000	$ 1.650.000	$ 1.560.000	$ 1.500.000
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	1	$ 1.290.000	$ 1.650.000	$ 1.560.000	$ 1.500.000
		PATINODROMO: Se requiere ejecutar el servicio una vez por mes para un área aproximada de 15,000m2 de zona verde.	1	$ 9.600.000	$ 8.200.000	$ 8.456.000	$ 8.752.000

2	Servicio rutinario de limpieza y descontaminación a todo costo manual e hidro lavadora de los escenarios deportivos adscritos a la secretaria de Deportes y Recreación. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica básica secundaria y con experiencia mínimo de 1 año en servicios generales de limpieza y aseo y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	**UNIDAD DEPORTIVA:** se debe realizar permanentemente aseo a todas las oficinas administrativas junto con la cafetería y baños de la unidad deportiva. **Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña**: camerinos, gradas, baños y pasillos. **Zona de piscina Olímpica y Semiolímpica**: baños, duchas, camerinos y vías de acceso. **Coliseo Martha**: graderías, bodega, camerinos y baños. **Cancha Vóley Playa:** baños y duchas. Limpieza unidades sanitarias, duchas, graderías, mallas perimetrales y oficinas, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	DURANTE EL MES	$ 6.800.000	$ 7.400.000	$ 6.700.000	$ 6.966.667
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	DURANTE EL MES	$ 4.600.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.466.667
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	DURANTE EL MES	$ 4.600.000	$ 5.000.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	DURANTE EL MES	$ 4.600.000	$ 4.400.000	$ 5.000.000	$ 4.666.667
		PATINODROMO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Pistas de patinaje, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	DURANTE EL MES	$ 6.200.000	$ 6.400.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000
3	Servicio de Mantenimiento de los sanitarios, cisternas y lavamanos a todo costo de las instalaciones de los escenarios deportivos adscrito a la Secretaria de Deporte y Recreación. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica bachiller y con experiencia mínimo de 1 año en mantenimientos locativos o plomería y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente	**UNIDAD DEPORTIVA: Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha, Zona de Piscina Olímpica y Semiolímpica:** de los sanitarios, cisternas y lavamanos. Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos. Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 22 baterías sanitarias, 13 lavamanos y 20 duchas).	1	$ 3.400.000	$ 4.200.000	$ 3.400.000	$ 3.666.667
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 6 sanitarios, 6 lavamanos y 2 orinales).	1	$ 1.300.000	$ 1.400.000	$ 1.059.600	$ 1.253.200

		COLISEO BARRIO KENNEDY: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 12 sanitarios, 4 lavamanos y 4 orinales).	1	$ 1.300.000	$ 1.400.000	$ 1.700.000	$ 1.466.667
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 12 sanitarios, 8 lavamanos y 6 orinales).	1	$ 1.200.000	$ 1.400.000	$ 2.000.000	$ 1.533.333
		PATINODROMO: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 4 sanitarios, 4 lavamanos y 2 orinales).	1	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 900.000	$ 1.233.333
VALOR TOTAL				**$ 58.570.000**	**$ 58.650.000**	**$ 57.851.600**	**$ 58.357.200**

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para esta contratación el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS MIL PESOS ($58.357.200) M/CTE.** Incluidos impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Girardot NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Por lo anterior el valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados de acuerdo a las cotizaciones recibidas.

5. ANALISIS DEL RIESGO

En relación con el análisis del Riesgo, la entidad en los estudios previos plasmará para el futuro contrato los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007.

De ese modo, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ROBERTO JOSE RODRIGUEZ NARANJO
Secretario de Deportes y Recreación

Proyecto: Jessica Cartagena

Reviso: Martha Ximena